



**AVISO DE CONVOCATORIA PARA CONTRATISTA INDIVIDUAL**

**Proceso No. PNUD/IC-578/2021**

Fecha: 19 de octubre de 2021

**PAÍS:** Perú  
**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:** PNUD/IC-578/2021 "Tres (3) Especialistas para la planificación territorial que brinde soporte en las labores de campo para la elaboración de planes de vida en comunidades indígenas para Ucayali"

**NUMERO DE PLAZA/VACANTES:**

Item	Región	Cantidad de Vacantes
Brigada 1	Ucayali	1
Brigada 2	Ucayali	1
Brigada 3	Ucayali	1

**PERÍODO DE LOS SERVICIOS:** 120 días calendario

**LUGAR DE DESTINO:** Ucayali

El Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) requiere los servicios de tres (3) Consultores para ejecutar los servicios referidos de manera precedente.

Para ayudarle en la comprensión de los requerimientos de la tarea, le adjuntamos la siguiente información:

- Términos de Referencia de la tarea descrita anteriormente;
- Carta de Confirmación de interés y disponibilidad, que deberá completar y presentar al PNUD y;
- Contrato Individual y sus Términos y Condiciones Generales que firmaría en caso resultara el ferente seleccionado en el presente proceso de adquisición.

Si estuviera interesado y decidiera presentar una oferta para este trabajo, por favor envíe la información antes del día **01 de noviembre de 2021** (15:00 pm hora Nueva York), a la dirección electrónica: [adquisiciones.pe@undp.org](mailto:adquisiciones.pe@undp.org). **Tomar en consideración que debido a nuestra capacidad del servidor de correo los archivos no podrán exceder de 8mb.** Caso contrario, podrá remitir los archivos comprimidos o utilizando aplicaciones para almacenamiento de archivos (onedrive, wetransfer, entre otros).

De igual forma, en caso decidiera no ofertar, le agradeceríamos que nos informe y preferiblemente indique las razones de su declinación.

Mientras tanto, esperamos su respuesta favorable y le agradecemos anticipadamente por su interés en trabajar con el PNUD.

Sinceramente,

Unidad de Adquisiciones  
PNUD/Perú



**ANTECEDENTES, OBJETIVOS, ALCANCE, RESPONSABILIDADES Y DESCRIPCION DEL TRABAJO INTELLECTUAL REQUERIDO, EXPERIENCIA Y REQUERIMIENTOS:**

Favor referirse al **Anexo 1** – Términos de Referencia

**1. DOCUMENTOS A SER INCLUIDOS EN SU PROPUESTA**

- 1.1 Carta confirmando su interés, debidamente firmada, según el formato adjunto en el Anexo 2.
- 1.2 Hoja de Vida documentada, incluyendo al menos 3 referencias comprobables. Si las referencias resultaran ser no favorables, la oferta del consultor será rechazada.
- 1.3 Resumen Profesional, (Deberá adjuntar constancias y/o certificados u otros documentos que permitan establecer fehacientemente el cumplimiento del Perfil Profesional y Experiencia Profesional del oferente), según **Anexo 3. Este anexo deberá ser adjuntado en Formatos PDF Y WORD.**

**2. PROPUESTA ECONÓMICA**

La oferta económica deberá indicar el monto total a suma alzada (i.e. honorarios profesionales, impuestos, seguros, varios, etc.) y deberá ser respaldada con el desglose de costos correspondiente. Los pagos se basarán en productos; es decir, a la entrega de los servicios especificados en los términos de referencia.

La moneda de la propuesta será en: **SOLES**. Sin embargo, en el caso que el consultor sea extranjero, se aceptará que la moneda de la propuesta sea en **DÓLARES AMERICANOS**. En este caso, para efectos de evaluación, se utilizará el tipo de cambio de Naciones Unidas, de la fecha de recepción de ofertas, publicado en: <https://treasury.un.org/operationalrates/OperationalRates.php>

**3. EVALUACIÓN**

Para efectos de evaluación se aplicará el método de puntaje acumulado, donde la adjudicación del contrato se otorgará a aquella oferta que obtenga la mejor combinación técnico-económica.

Únicamente las ofertas que alcancen el mínimo de **49 puntos** en la evaluación técnica se considerarán habilitadas para pasar a la evaluación económica.

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
<b>A. EVALUACIÓN TÉCNICA</b>	<b>70 puntos</b>
<b>1. Evaluación Documentaria</b>	Cumple/No Cumple
Verificación de la documentación general	
FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
<b>2. Formación Académica</b>	<b>14 puntos</b>



<p>2.1 Mínimo bachiller en ciencias sociales, ciencias de salud, ambientales, económicas o afines.</p> <table border="1" data-bbox="261 510 887 584"> <tr> <td>• Bachiller</td> <td>10 puntos</td> </tr> <tr> <td>• Títulos Profesional</td> <td>12 puntos</td> </tr> </table>	• Bachiller	10 puntos	• Títulos Profesional	12 puntos	<p>12 puntos</p>		
• Bachiller	10 puntos						
• Títulos Profesional	12 puntos						
<p>2.2 Deseable que el profesional indígena radique en la región a la que postula. Para ello deberá adjuntar un certificado domiciliario.</p>	<p>02 puntos</p>						
<p><b>3. Experiencia Profesional</b></p>							
<p>3.1 Contar con al menos dos (02) experiencias certificadas o constancia desempeñando actividades de asesoría o acompañamiento técnico para el desarrollo de instrumentos de planificación territorial comunitarios (Planes de Vida, Documentos de Planificación, Estrategias, etc.), de preferencia en la Amazonía peruana.</p> <table border="1" data-bbox="261 927 887 1039"> <tr> <td>• Menos de 2 experiencias</td> <td>No cumple</td> </tr> <tr> <td>• Entre 2 y 3 experiencias</td> <td>18 puntos</td> </tr> <tr> <td>• Más de 3 experiencias</td> <td>20 puntos</td> </tr> </table>	• Menos de 2 experiencias	No cumple	• Entre 2 y 3 experiencias	18 puntos	• Más de 3 experiencias	20 puntos	<p>20 puntos</p>
• Menos de 2 experiencias	No cumple						
• Entre 2 y 3 experiencias	18 puntos						
• Más de 3 experiencias	20 puntos						
<p>3.2 Deseable al menos 01 experiencia certificada o constancia en la formulación y/o gestión y/o implementación de proyectos de cooperación al desarrollo, en materias de desarrollo productivo, desarrollo territorial o afines.</p> <table border="1" data-bbox="261 1218 887 1330"> <tr> <td>• Menos de 1 experiencia</td> <td>No cumple</td> </tr> <tr> <td>• Entre 1 y 2 experiencias</td> <td>01 puntos</td> </tr> <tr> <td>• Más de 2 experiencias</td> <td>02 puntos</td> </tr> </table>	• Menos de 1 experiencia	No cumple	• Entre 1 y 2 experiencias	01 puntos	• Más de 2 experiencias	02 puntos	<p>02 puntos</p>
• Menos de 1 experiencia	No cumple						
• Entre 1 y 2 experiencias	01 puntos						
• Más de 2 experiencias	02 puntos						
<p>3.3 Deseable con un curso o taller sobre metodologías participativas (mapas parlantes, línea de tiempo y otras) para el diagnóstico y planificación colectiva en comunidades nativas</p>	<p>02 puntos</p>						
<p>3.4 Deseable experiencia de trabajo con Comunidades Nativas de la Amazonía peruana</p>	<p>02 puntos</p>						
<p><b>4. Entrevista</b></p>							
<p><b>08 EVALUACION ECONOMICA</b></p>							
<p>Para efectos de evaluación se utilizará la siguiente fórmula: <math>p = y (\mu/z)</math>                  Donde:                  p = puntaje obtenido                  y = puntaje máximo otorgado  <math>\mu</math> = Monto de la oferta más baja recibida                  z = Monto de la oferta evaluada</p>							
<p><b>TOTAL A + B</b></p>							
<p><b>100 PUNTOS</b></p>							



### 3. ADJUDICACIÓN

El PNUD se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier propuesta y de anular el proceso, así como de rechazar todas las propuestas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato, sin incurrir por ello en ninguna responsabilidad con relación al oferente que se viera así afectado y sin tener la obligación de informar al oferente y oferentes afectados de los motivos de dicha acción.

Una vez concluido el proceso de evaluación, el/la consultor/a seleccionado/a deberá cumplir con la presentación de los siguientes documentos:

- Formulario para la creación de Vendor (Proveedor)
- Copia de su documento de identificación (DNI)
- Copia de documento bancario donde se pueda verificar el número de cuenta, nombre del banco, moneda y que la titularidad de la cuenta se encuentra a nombre del consultor adjudicado.}
- Evidencia de contar con un seguro de salud vigente durante todo el periodo del servicio.

Si cuenta con 65 años o más debe presentar exámenes de salud que incluya exámenes de rayos-x, los cuales deben estipular si está en condiciones para trabajar. Los costos de estos exámenes corren por cuenta del/a consultor/a.

### ANEXOS

Anexo 1: Términos de Referencia

Anexo 2: Carta del Oferente

Anexo 2.1: Desglose de Costos

Anexo 3: Resumen Profesional

Anexo 4: Modelo de Contrato y Condiciones aplicables para Contratistas Individuales



**TÉRMINOS DE REFERENCIA (TdR)**

**Tres (3) Especialistas para la planificación territorial que brinde soporte en las labores de campo para la elaboración de planes de vida en comunidades indígenas para Ucayali**

**1. Información General**

<b>Consultoría:</b>	Tres (3) Especialistas para la planificación territorial para elaboración de Planes de Vida de comunidades indígenas
<b>Plazo:</b>	120 días
<b>Lugar de destino:</b>	Ucayali
<b>Supervisión:</b>	Coordinadora Nacional del proyecto, con línea de coordinación con Asesor Técnico de Ecosistemas y Cambio climático PNUD.

**El presente proceso requiere la contratación de tres (3) consultores individuales (personas naturales):**

Item	Brigada	Región	Comunidades	Cantidad de Consultores
1	Brigada 1	Ucayali	Nueva Bella, Paititi, Nueva Luz de Arara y Onconashary	1
2	Brigada 2	Ucayali	Nueva Sempaya, Nueva Jerusalém de Sheshea, San Luis, Nueva Unión Piérola y Capiroshari	1
3	Brigada 3	Ucayali	Puerto Purín, Puerto Nuevo, Dos de Mayo y Juancito	1

**Los postores interesados deberán presentar una propuesta económica por cada uno de los ítems, pero únicamente será adjudicado en uno de ellos. El PNUD se reserva la facultad de optar por la oferta más favorable.**

**Cada técnico adjudicado trabajará exclusivamente con una de las tres brigadas que se requieren.**

**2. Antecedentes generales**

La tasa de deforestación promedio en la Amazonia peruana se ha incrementado en los últimos 13 años, a un ritmo promedio de 118.000 ha / año. Frente a esta problemática, el Estado peruano impulsa dos instrumentos clave: la Estrategia Nacional de Bosques y Cambio Climático, por un lado, y por el otro, la Declaración Conjunta de Intención (DCI) firmada por los Gobiernos de la República de Perú, del Reino de Noruega y de la República Federal de Alemania. Utilizando el apoyo financiero y técnico de la DCI, el Gobierno de Perú (GP) está creando las condiciones propicias (instrumentos de política pública y aplicación de políticas) para reducir la deforestación en la Amazonia. Este proyecto apoya la implementación de la segunda fase de la DCI o también llamada fase de "transformación" de la DCI en el siguiente Resultado:



- El resultado 5 apoyará en que al menos 2 millones de hectáreas incluidas en el pago por resultados de conservación de comunidades nativas (transferencias directas condicionadas bajo el Programa Nacional de Conservación de Bosques y otros esquemas). Se trabajará en la elaboración de Planes de Vida de las 45 comunidades nativas que actualmente se encuentran en proceso de titulación en las regiones de San Martín, Ucayali y Loreto, los mismos que estarán articuladas directamente con la implementación de los Acuerdos de Conservación

En este marco, de la ejecución del quinto resultado el Proyecto desea contratar a un (a) (01) candidato/a calificado/a para brindar los servicios de un (a) especialista en planificación territorial para elaboración de Planes de Vida en el departamento de Ucayali en el marco del proceso de elaboración de planes de vida en estrecha coordinación con la organización indígenas ORAU.

Es por ello que el perfil, así como los objetivos, alcance y demás condiciones de este servicio son materia de los presentes términos de referencia.

### Guía Metodológica Contextualizada para Planes de Vida

La elaboración de planes de vida busca promover la reflexión colectiva sobre lo que significa el buen vivir para las comunidades nativas. Este es un ejercicio por etapas donde se plantea el diálogo y la reflexión sobre preguntas clave respecto a la propia comunidad. Estas etapas son: Diagnóstico, Planificación y Validación. En la primera etapa de **Diagnóstico**, se levantará información sobre la situación y el entorno en que viven los comuneros y comuneras y se planteará la propuesta de desarrollo para la comunidad teniendo en consideración los enfoques ecosistémico, intergeneracional, de género e intercultural teniendo una mirada que permita cubrir las brechas para el ejercicio de los derechos de la comunidad y su articulación con sus ejes territoriales para una futura sinergia en una propuesta más integral y articulada al contexto de su territorio. En la etapa de **Planificación** se presenta el resultado del diagnóstico a la Asamblea Comunal a fin de contribuir a su visión tomando en cuenta un horizonte de 10 años. En esta etapa también se identifican metas y se establece un cronograma de las actividades, designando responsables de las metas, e identificando aliados estratégicos. La última fase del proceso es la **Validación** y se desarrolla de manera participativa, en lo posible con todos los miembros de la comunidad y es un proceso de reflexión conjunta en el cual se revisa el contenido del Plan de Vida y la Visión Comunal. Este proceso de elaboración de los planes de vida se realiza a nivel comunal, por ser esta, la estructura que posee la titularidad del territorio y puede acceder a los recursos y facilidades necesarias para su aprovechamiento sostenible. Adicionalmente los planes de vida deben identificar alternativas para la articulación con otras comunidades vecinas, buscando el escalamiento de las propuestas productivas que se planteen, en base tanto a la vocación productiva como a la demanda del mercado local y nacional.

Para la operativización de esta propuesta metodológica y, conforme a lo acordado en las reuniones de trabajo conjunto entre las organizaciones indígenas y el proyecto, la metodología de trabajo para la elaboración del plan de vida de una comunidad se ha establecido tiempos estimados por cada etapa que se detallan a continuación:

- Etapa de diagnóstico, hasta 10 días por comunidad (incluyendo el traslado).
- Etapa de planificación, hasta 7 días por comunidad (incluyendo el traslado).
- Etapa de validación, hasta 5 días por comunidad (incluyendo el traslado).



Además, se ha visto por conveniente reforzar los equipos de campo con 3 especialistas externos a las organizaciones, de modo que, con su experiencia y capacidades complementen el trabajo para la elaboración de los Planes de Vida.

La Brigada de campo estará conformada del siguiente modo:

- Un (a) enlace técnico de la Organización Indígena correspondiente, que coordinará las acciones generales a realizarse en campo.
- Un (a) especialista con experiencia en planificación territorial comunitaria y elaboración de planes de vida con enfoques de interculturalidad y género, que será responsable de coordinar y conducir el trabajo de los especialistas externos.
- Un (a) especialista con experiencia en actividades productivas sostenibles y experiencia adicional en sistema agroforestal (SAF) actividades pecuaria, piscícola y pesquera.
- Un (a) especialista con experiencia en actividades forestales, zonificación (ASIG) manejo y restauración de recursos.
- Un técnico en salud, responsable de la capacitación, prevención y reporte de emergencias.
- Dos facilitadores: comunero y comunera elegidos por la asamblea de cada comunidad seleccionada, quienes prestarán soporte en el desarrollo de las actividades y talleres en cada comunidad, así como apoyo en la traducción, recopilación de información u otros que pudieran surgir.

Bajo la coordinación del/la enlace técnico de la Organización Indígena y del/la especialista en planificación, las brigadas de campo implementarán la metodología en campo siguiendo estrictamente los acuerdos tomados entre el Proyecto MINAM/PNUD DCI 2 con las organizaciones indígenas.

Durante los periodos de análisis de la información (trabajo de gabinete) el/la especialista en planificación será el responsable de coordinar y orientar el trabajo de los especialistas externos, en estrecha coordinación con la Organización Indígena y el Proyecto MINAM/PNUD DCI 2.

El resultado final de este proceso serán 4 Planes de Vida elaborados, lo que incluye un documento especial con la priorización de actividades de desarrollo por parte de las comunidades. Esta priorización será fundamental para la elaboración de los perfiles de proyectos de las actividades económicas de las comunidades que se ubican en el marco del producto 5.2 del Proyecto MINAM/PNUD DCI 2.

### 3. Objetivos de la consultoría

Elaboración de los Planes de Vida de las comunidades nativas en las comunidades destino de cada una de las brigadas, respetando estrictamente los acuerdos tomados con las organizaciones indígenas y en coordinación con los especialistas temáticos conformantes de las brigadas de campo.

### 4. Tareas y Responsabilidades generales

Las tareas serán coordinadas con la Coordinadora Nacional de Proyecto MINAM/PNUD DCI 2; el/la consultor(a) tendrá bajo su responsabilidad lo siguiente (mayor detalle de actividades en el punto 5 de este documento). Las tareas se coordinarán de manera estrecha con el punto focal designado por la Organización Indígena ORAU:

- Formar parte de la brigada de campo para la elaboración de los planes de vida, coordinando con el equipo de especialistas técnicos (especialista en actividades productivas y en actividades forestales) en la adaptación y aplicación de la metodología acordada, el cuidado de toda la documentación, la elaboración de los planes de vida, la aplicación de los enfoques de interculturalidad y género, la priorización final de actividades y la presentación final de todos los productos colectivos al equipo del Proyecto y a las organizaciones indígenas



- Realizar labores de coordinación técnica durante la realización de los trabajos de campo (como mínimo 3 entradas a campo), siguiendo en todo momento, las pautas establecidas por la Organización Indígena y el Proyecto MINAM/PNUD DCI 2.
- Co-diseñar, con la Organización Indígena y el equipo del proyecto, y realizar sesiones informativas o de sensibilización en comunidades sobre temas referidos a sostenibilidad ambiental y enfoques de interculturalidad y género.
- Participar de todas las reuniones de coordinación que se establezcan en el marco de la elaboración de los planes de vida con las organizaciones indígenas, reuniones de equipo y otras de socialización o coordinación cuando fuere el caso.
- Sistematizar y analizar la información requerida para la elaboración de los planes de vida, así como para la priorización de las actividades de las comunidades.
- En coordinación con los otros dos especialistas técnicos, promover la incorporación de criterios de sostenibilidad ambiental, enfoque ecosistémico y de resiliencia al cambio climático, interculturalidad, intergeneracional y género en todos los productos y documentos técnicos del proceso de elaboración de los Planes de Vida comunitarios.
- Coordinar la elaboración de mapas u otros instrumentos o materiales necesarios para fortalecer el proceso de elaboración de los Planes de Vida, con enfoques ecosistémicos y de resiliencia al cambio climático considerando las características culturales de la población.

### 5. Entregables, actividades y plazos

El consultor/a será responsable de lo siguiente:

Entregable	Descripción	Plazo desde la firma de contrato	Porcentaje de pago
<b>Producto 1</b>	Documento que contiene: a) Plan de trabajo para la elaboración de planes de vida de las comunidades nativas en las comunidades destino de cada una de las brigadas., y recoge los acuerdos tomados durante la transferencia de metodología. a) Incluye la data secundaria, para la elaboración de los planes de vida. b) Contextualización de herramientas de levantamiento de información de acuerdo a lo trabajado en el taller de transferencia metodológica.	A los 15 días calendario	10%
<b>Producto 2</b>	Documento de aportes técnicos de la <u>etapa de diagnóstico y etnozoonificación de comunidades indígenas</u> , que contiene: resultados de la capacitación a comuneros y comuneras, una sesión informativa, los talleres de Diagnostico aplicando la metodología; el análisis de la información recogida en la etnozoonificación con estudios aplicables (ZF,	A los 90 días calendario	40%



Entregable	Descripción	Plazo desde la firma de contrato	Porcentaje de pago
	<p>ZEE, otros según corresponda); describiendo número y porcentaje de participantes: por sexo, edad, cargo, organización, grupo étnico y consolidado; y la Elaboración de versión preliminar del diagnóstico y etnozoonificación para ser presentada a las comunidades con el análisis sobre las actividades que podrían ser priorizadas por las comunidades para ser consideradas en las Etapa de Planificación</p> <p>*Adjuntar principales medios probatorios (listas de asistencia, actas de reunión, fotografías, insumos y otras evidencias).</p> <p>Documento de aportes técnicos de <u>la etapa de Planificación territorial comunitaria indígena</u>, de las actividades realizadas en cada comunidad (metodología, técnicas, instrumentos y materiales utilizados), de las sesiones informativas planificadas, la presentación de resultados de diagnóstico y etnozoonificación para validación de las comunidades.</p> <p>Incluye una <u>versión final del diagnóstico y etnozoonificación</u> de las comunidades y la elaboración de una <u>versión preliminar de la planificación para ser presentada a las comunidades</u> así como el número de <u>acciones priorizadas que impactan positivamente</u> en mujeres.</p>		
<b>Producto 3</b>	<p>Documento de aportes técnicos que contiene:</p> <p>a) <u>Redacción final de los planes de vida por cada comunidad según la estructura indicada</u>. Debe contener los aportes e insumos trabajados por los especialistas técnicos (especialista en actividades productivas y en actividades forestales)</p> <p>b) Armado de expedientes por comunidad. Para el expediente se reúnen todos los entregables, más la información de campo, medios sustentatorios, archivos digitales, de audio, mapas, etc. para ser entregados al Proyecto. Incluye la consolidación de la</p>	A los 120 días calendario	50%



Entregable	Descripción	Plazo desde la firma de contrato	Porcentaje de pago
	información en el documento denominado "Plan de Vida" de cada comunidad.		

Nota: Los productos deberán estar conforme a los comentarios y correcciones hechas por el Proyecto MINAM/PNUD DCI 2.

En caso de existir observaciones a los informes presentados, estas deberán ser levantadas en un plazo máximo de 5 días calendario. Del mismo modo, el Proyecto revisará y presentará observaciones/conformidad a los productos entregados en un plazo máximo de 5 días calendario.

### 6. Seguimiento y control de avances

La aprobación del servicio estará a cargo del Asesor Técnico de Ecosistemas y Cambio climático PNUD con el Vo Bo de la Coordinadora Nacional del Proyecto MINAM/PNUD DCI 2.

### 7. Forma de Pago

Los pagos se realizarán dentro de los 10 días calendarios siguientes a la conformidad con el producto presentado (no simple recepción del producto) y la recepción del recibo electrónico de honorarios, de acuerdo con el calendario y porcentajes establecidos que se detallan a continuación:

PRODUCTOS	PORCENTAJE
Producto 1	10%
Producto 2	40%
Producto 3	50%

### 8. Perfil, calificaciones y experiencia

#### Formación Académica:

- Profesional con grado mínimo de bachiller en ciencias sociales, ciencias de salud, ambientales, económicas o afines.
- Deseable que el profesional indígena radique en la región a la que postula.

#### Experiencia General:

- Al menos 2 experiencias certificadas o constancia desempeñando actividades de asesoría o acompañamiento técnico para el desarrollo de instrumentos de planificación territorial comunitarios (Planes de Vida, Documentos de Planificación, Estrategias, etc.), de preferencia en la Amazonía peruana.
- Al menos 1 experiencia certificadas o constancia en la formulación y/o gestión y/o implementación de proyectos de cooperación al desarrollo, en materias de desarrollo productivo, desarrollo territorial o afines.
- Deseable con un curso o taller sobre metodologías participativas (mapas parlantes, línea de tiempo y otras) para el diagnóstico y planificación colectiva en comunidades nativas.



- Deseable al menos 01 experiencia de trabajo con Organizaciones indígenas y Comunidades Nativas de la Amazonía peruana.
- Deseable haber llevado un curso o taller sobre los enfoques de género e interculturalidad.

### 9. Modalidad de trabajo y otros requerimientos

Modalidad de trabajo: Presencial con tres ingresos a las comunidades nativas (campo), y gabinete por trabajo remoto (teletrabajo cada uno debe trabajar desde casa con espacios de reuniones virtuales).

Para el ingreso a las comunidades nativas deberá contar con presentar las pruebas de negatividad para el COVID y firma una declaración jurada para cumplimiento COVID.

El consultor (a) deberá contar con las dos vacunas contra el COVID y cuenten con seguro médico vigente.

Nota: Los Consultores/Contratistas Individuales de más de 65 años de edad cuyas asignaciones involucren viajar, se someterán a un examen médico completo por su cuenta y cargo que incluya exámenes de rayos-x y obtendrán autorización médica de algún especialista antes de asumir las funciones estipuladas en su contrato.

La persona seleccionada para el desarrollo de su trabajo deberá contar con una computadora/laptop con internet para que interactúe con su equipo de trabajo para las acciones de capacitación/gabinete.

### 10. VIAJES

El Proyecto cubrirá el transporte aéreo y/o terrestre, así como viáticos asociados al desarrollo de la consultoría. Los viajes se realizarán de acuerdo con lo especificado en estos TDR o serán previamente coordinados entre el Proyecto y el consultor individual.



ANEXO 2

**CARTA DEL OFERENTE AL PNUD CONFIRMANDO INTERÉS Y DISPONIBILIDAD  
PARA LA ASIGNACIÓN COMO CONTRATISTA INDIVIDUAL (CI)**

[Insertar fecha]

Señores  
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo  
Lima, Perú

Estimados señores:

Por la presente declaro que:

- a) He leído, entendido y acepto los términos de referencia que describen las funciones y responsabilidades del proceso de referencia **PNUD/IC-578/2021 "Tres (3) Especialistas para la planificación territorial que brinde soporte en las labores de campo para la elaboración de planes de vida en comunidades indígenas para Ucayali"**.
- b) También he leído, entendido y acepto las Condiciones Generales del PNUD para la contratación de servicios de Contratistas Individuales;
- c) Por la presente propongo mis servicios y confirmo mi interés en realizar la asignación a través de la presentación de mi CV, que he firmado debidamente y adjunto como Anexo 1.
- d) En cumplimiento con los requerimientos de los Términos de Referencia, confirmo que estoy disponible por la duración total del contrato, y llevaré a cabo los servicios de la forma descrita en mi propuesta.
- e) Propongo realizar los servicios basado en la siguiente tarifa (seleccionar la opción correspondiente):
  - Una suma global fija de **(indicar monto y moneda en palabras y en números).....** FAVOR NOTAR QUE EL MONTO GLOBAL DEBE COINCIDIR CON EL DESGLOSE DE COSTOS SOLICITADO MÁS ABAJO EN ESTE FORMULARIO], pagadera en la forma descrita en los Términos de Referencia.
- f) Para efectos de la evaluación, se incluye en el Anexo 2 el desglose del monto de la suma global fija mencionada anteriormente;
- g) Reconozco que el pago de las cantidades antes mencionadas se realizará con base a la entrega de mis productos dentro del plazo especificado en los Términos de Referencia, los cuales estarán sujetos a la revisión del PNUD, la aceptación de los mismos, así como de conformidad con los procedimientos para la certificación de los pagos;
- h) Esta oferta será válida por un período total de **\_\_\_ (mínimo 45 días)** después de la fecha límite para la presentación de ofertas / propuestas;



- i) Confirmando que no tengo parentesco en primer grado (madre, padre, hijo, hija, cónyuge/ pareja, hermano o hermana) actualmente contratado o empleado por alguna oficina o agencia de la ONU [revele el nombre del familiar, la Oficina de Naciones Unidas que contrata o emplea al pariente, así como el parentesco, si tal relación existiese];
- j) Si fuese seleccionado para la asignación, procederé a:
- Firmar un Contrato Individual con PNUD;
- k) Confirmando que (marcar todas las que apliquen):
- Al momento de esta aplicación, no tengo ningún Contrato Individual vigente, o cualquier otra forma de compromiso con cualquier Unidad de Negocio del PNUD;
  - Actualmente estoy comprometido con el PNUD y/u otras entidades por el siguiente trabajo:

<b>Asignación</b>	<b>Tipo de Contrato</b>	<b>Oficina PNUD / Nombre de Institución / Compañía</b>	<b>Duración del Contrato</b>	<b>Monto del Contrato</b>

- De igual manera, estoy esperando resultado de la convocatoria del/los siguiente(s) trabajo(s) para PNUD y/u otras entidades para las cuales he presentado una propuesta:

<b>Asignación</b>	<b>Tipo de Contrato</b>	<b>Oficina PNUD / Nombre de Institución / Compañía</b>	<b>Duración del Contrato</b>	<b>Monto del Contrato</b>

- l) Comprendo perfectamente y reconozco que el PNUD no está obligado a aceptar esta propuesta; también comprendo y acepto que deberé asumir todos los costos asociados con su preparación y presentación, y que el PNUD en ningún caso será responsable por dichos costos, independientemente del efecto del proceso de selección.
- m) Si usted es un ex-funcionario de las Naciones Unidas que se ha separado recientemente de la Organización:
- Confirmando que he cumplido con la interrupción mínima de servicio requerida, antes que pueda ser elegible para un Contrato Individual.
- n) Asimismo, comprendo perfectamente que, de ser incorporado como Contratista Individual, no tengo ninguna expectativa ni derechos en lo absoluto a ser reinstalado o recontratado como un funcionario de las Naciones Unidas.



o) ¿Alguno de sus familiares está empleado por el PNUD, cualquier otra organización de la ONU o cualquier otra organización internacional pública?

Si  No  Si la respuesta es Sí, brinde la siguiente información:

Nombre completo	Parentesco	Nombre de la organización internacional

p) ¿Tiene alguna objeción, en que nos contactemos con su empleador actual?

Si  No

q) ¿Es o ha sido, funcionario público permanente de su gobierno?

Si  No  Si la respuesta es Sí, brinde información al respecto:

r) Liste tres personas (con las que no tenga parentesco) quienes estén familiarizadas con su personalidad y calificaciones:

Nombre completo	Correo electrónico/Teléfono	Empleo u Ocupación

s) ¿Ha sido arrestado, acusado o citado ante cualquier tribunal como acusado en un proceso penal, o condenado, multado o encarcelado por la violación de alguna ley (excluidas las infracciones menores de tránsito)?

Si  No  Si la respuesta es Sí, dar detalles completos de cada caso en una declaración adjunta.

Certifico que las declaraciones hechas por mí en respuesta a las preguntas anteriores son verdaderas, completas y correctas a mi leal saber y entender. Entiendo que cualquier tergiversación u omisión material hecha en un formulario de Historial Personal u otro documento solicitado por la Organización puede resultar en la terminación del contrato de servicio o acuerdo de servicios especiales sin previo aviso.

\_\_\_\_\_  
Firma y aclaración de firma

**NOTA:** El PNUD podrá solicitar la presentación de los documentos que respalden las declaraciones que hizo anteriormente. No envíe ninguna prueba documental hasta que se le solicite y, en cualquier caso, no envíe los textos originales de referencias o testimonios a menos que se hayan obtenido para el uso exclusivo del PNUD.

**Adjuntos a la Carta del Oferente:**

- Hola de Vida documentada (debe incluir constancias sobre Educación/Calificaciones, Certificaciones Profesionales, Experiencia laboral)
- Desglose de costos, que respaldan el precio final por todo incluido según el Formulario 2.1



ANEXO No. 2.1

**DESGLOSE DE LOS COSTOS QUE RESPALDAN LA PROPUESTA FINANCIERA  
(TODO- INCLUIDO)**

**I. RESUMEN DE PROPUESTA:**

ITEM	DESCRIPCIÓN	MONTO OFERTADO SOLES (INC. IMPUESTOS)
1	BRIGADA 1	
2	BRIGADA 2	
3	BRIGADA 3	

**II. PROPUESTA ECONOMICA POR ITEM:**

<b>ITEM 1: Nueva Bella, Paititi, Nueva Luz de Arara y Onconashary</b>
---

**A. Desglose de Costos por Componentes :**

COMPONENTES	COSTO POR UNIDAD S/.	CANTIDAD	PRECIO TOTAL PARA LA DURACIÓN DEL CONTRATO S/.
<b>I. Costos de Personal</b>			
Honorarios Profesionales			
Seguros de Vida			
Seguros Médicos (**)			
Otros (favor especificar)			
<b>SUBTOTAL</b>			
<b>IMPUESTOS (INDICAR %)</b>			
<b>MONTO TOTAL OFERTADO INCLUIDO IMPUESTOS S/.</b>			

(\*) Si cuenta con 65 años o más debe presentar exámenes de salud, los cuales deben estipular su está en condiciones para trabajar. Los costos de estos exámenes son asumidos por el/la consultor/a.

(\*\*) Como condición previa a la suscripción del contrato, se solicitará acreditar evidencia de contar con un seguro de salud (público o privado) vigente, el mismo que será un requisito previo para la suscripción del contrato y deberá encontrarse vigente durante todo el periodo de duración del contrato. En caso, que el consultor acredite contar con un seguro y sea por un periodo inferior a la duración del contrato, éste deberá ser renovado antes de su vencimiento y remitido por mail al PNUD, caso contrario, se podrá configurar en un supuesto de incumplimiento contractual.

**B. Desglose de costos por Entregables:**

Entregables	Porcentaje del Monto Total (Peso para el pago)	Monto Total incluido impuestos (indicar moneda)
Producto 1	10%	
Producto 2	40%	
Producto 3	50%	
<b>Total</b>	<b>100%</b>	<b>S/.</b>



\*Bases para los tramos de pago

<b>ITEM 2: Nueva Sempaya, Nueva Jerusalém de Sheshea, San Luis, Nueva Unión Piérola y Capiroshari</b>
---

**C. Desglose de Costos por Componentes :**

COMPONENTES	COSTO POR UNIDAD S/.	CANTIDAD	PRECIO TOTAL PARA LA DURACIÓN DEL CONTRATO S/.
<b>II. Costos de Personal</b>			
Honorarios Profesionales			
Seguros de Vida			
Seguros Médicos (**)			
Otros (favor especificar)			
<b>SUBTOTAL</b>			
<b>IMPUESTOS (INDICAR %)</b>			
<b>MONTO TOTAL OFERTADO INCLUIDO IMPUESTOS S/.</b>			

(\*) Si cuenta con 65 años o más debe presentar exámenes de salud, los cuales deben estipular su está en condiciones para trabajar. Los costos de estos exámenes son asumidos por el/la consultor/a.

(\*\*) Como condición previa a la suscripción del contrato, se solicitará acreditar evidencia de contar con un seguro de salud (público o privado) vigente, el mismo que será un requisito previo para la suscripción del contrato y deberá encontrarse vigente durante todo el periodo de duración del contrato. En caso, que el consultor acredite contar con un seguro y sea por un periodo inferior a la duración del contrato, éste deberá ser renovado antes de su vencimiento y remitido por mail al PNUD, caso contrario, se podrá configurar en un supuesto de incumplimiento contractual.

**D. Desglose de costos por Entregables:**

Entregables	Porcentaje del Monto Total (Peso para el pago)	Monto Total incluido impuestos (indicar moneda)
Producto 1	10%	
Producto 2	40%	
Producto 3	50%	
<b>Total</b>	<b>100%</b>	<b>S/.</b>

\*Bases para los tramos de pago

<b>ITEM 3: Puerto Purín, Puerto Nuevo, Dos de Mayo y Juancito</b>
---

**E. Desglose de Costos por Componentes :**

COMPONENTES	COSTO POR UNIDAD S/.	CANTIDAD	PRECIO TOTAL PARA LA DURACIÓN DEL CONTRATO S/.
<b>III. Costos de Personal</b>			
Honorarios Profesionales			



Seguros de Vida			
Seguros Médicos (**)			
Otros (favor especificar)			
<b>SUBTOTAL</b>			
<b>IMPUESTOS (INDICAR %)</b>			
<b>MONTO TOTAL OFERTADO INCLUIDO IMPUESTOS S/.</b>			

(\*) Si cuenta con 65 años o más debe presentar exámenes de salud, los cuales deben estipular su está en condiciones para trabajar. Los costos de estos exámenes son asumidos por el/la consultor/a.

(\*\*) Como condición previa a la suscripción del contrato, se solicitará acreditar evidencia de contar con un seguro de salud (público o privado) vigente, el mismo que será un requisito previo para la suscripción del contrato y deberá encontrarse vigente durante todo el periodo de duración del contrato. En caso, que el consultor acredite contar con un seguro y sea por un periodo inferior a la duración del contrato, éste deberá ser renovado antes de su vencimiento y remitido por mail al PNUD, caso contrario, se podrá configurar en un supuesto de incumplimiento contractual.

**F. Desglose de costos por Entregables:**

Entregables	Porcentaje del Monto Total (Peso para el pago)	Monto Total incluido impuestos (indicar moneda)
Producto 1	10%	
Producto 2	40%	
Producto 3	50%	
<b>Total</b>	<b>100%</b>	<b>S/.</b>

\*Bases para los tramos de pago

**Nombre completo y Firma:**

**[Insertar fecha]**

**Correo electrónico:**

**Teléfono:**



**RESUMEN PROFESIONAL**  
**Proceso No. PNUD/IC-578/2021**

*(La información aquí contenida debe hallar correlación con lo indicado en la Hoja de Vida)*

<b>1. Datos Generales</b>	
Nombre:	
Nacionalidad:	
Fecha de nacimiento:	
Dirección:	
Correo electrónico:	
No. Documento de identidad (DNI, pasaporte en caso de extranjeros)	
Numero de Celular	
<b>2. Formación Académica</b>	
2.1 Mínimo bachiller en ciencias sociales, ciencias de salud, ambientales, económicas o afines	<i>Indicar grado académico (detalle del más reciente al más antiguo) incluido nombre de la universidad que expidió el grado y fecha de obtención del mismo.</i>
2.2 Deseable que el profesional indígena radique en la región a la que postula.	<i>Indicar si radica en la Región y adjuntar certificado domiciliario</i>
<b>3. Experiencia Profesional</b>	
3.1 Contar con al menos dos (02) experiencias certificadas o constancia desempeñando actividades de asesoría o acompañamiento técnico para el desarrollo de instrumentos de planificación territorial comunitarios (Planes de Vida, Documentos de Planificación, Estrategias, etc.), de preferencia en la Amazonía peruana	<b>EXPERIENCIA 1:</b> Nombre de la Entidad/Organización: Breve descripción: Cargo desempeñado: Periodo de ejecución: Del <i>dd/mm/aa</i> al <i>dd/mm/aa</i>
	<b>EXPERIENCIA 2:</b> Nombre de la Entidad/Organización: Breve descripción: Cargo desempeñado: Periodo de ejecución: Del <i>dd/mm/aa</i> al <i>dd/mm/aa</i>
	<b>EXPERIENCIA 3:</b> Nombre de la Entidad/Organización: Breve descripción: Cargo desempeñado: Periodo de ejecución: Del <i>dd/mm/aa</i> al <i>dd/mm/aa</i>
	...
<b>TOTAL DE EXPERIENCIA</b>	<i>Indicar cantidad total de experiencias</i>



3.2 Deseable al menos 01 experiencia certificada o constancia en la formulación y/o gestión y/o implementación de proyectos de cooperación al desarrollo, en materias de desarrollo productivo, desarrollo territorial o afines.	<p><b>EXPERIENCIA 1</b>                  Nombre de la Entidad/Organización:                  Objeto de la Licitación:                  Breve descripción:                  Periodo de ejecución: Del <i>dd/mm/aa</i>  <i>al dd/mm/aa</i></p>
	<p><b>EXPERIENCIA 2:</b>                  Nombre de la Entidad/Organización:                  Objeto de la Licitación:                  Cargo desempeñado:                  Periodo de ejecución: Del <i>dd/mm/aa</i>  <i>al dd/mm/aa</i></p>
	<p><b>EXPERIENCIA 3:</b>                  Nombre de la Entidad/Organización:                  Objeto de la Licitación:                  Cargo desempeñado:                  Periodo de ejecución: Del <i>dd/mm/aa</i>  <i>al dd/mm/aa</i></p>
	<p><b>EXPERIENCIA 4:</b>                  Nombre de la Entidad/Organización:                  Objeto de la Licitación:                  Cargo desempeñado:                  Periodo de ejecución: Del <i>dd/mm/aa</i>  <i>al dd/mm/aa</i></p>
	...
<b>TOTAL DE EXPERIENCIA</b>	<i>Indicar cantidad total de experiencias</i>
3.3 Deseable con un curso o taller sobre metodologías participativas (mapas parlantes, línea de tiempo y otras) para el diagnóstico y planificación colectiva en comunidades nativas	<i>Brindar detalle</i>
3.4 Deseable experiencia de trabajo con Comunidades Nativas de la Amazonía peruana	<i>Brindar detalle si cuenta con la experiencia</i>

**INDICAR LOS DATOS DE TRES SUPERVISORES DIRECTOS CON LOS QUE HAYA TRABAJADO EN LOS 02 ULTIMOS AÑOS Y QUE PUEDAN DAR REFERENCIAS SUYAS**

	<b>NOMBRE COMPLETO</b>	<b>EMPRESA</b>	<b>EMAIL</b>	<b>TELEFONOS</b>
<b>Supervisor 1</b>				
<b>Supervisor 2</b>				
<b>Supervisor 3</b>				

Como parte del proceso de evaluación se solicitará referencias a los supervisores directos, lo cual no implica ningún compromiso de contratación.

**Nota importante: El presente anexo se deberá adjuntar en DOS (2) formatos: PDF y WORD**

**Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo**



El que suscribe, declara bajo juramento que la información proporcionada es veraz.

Firma:  
Nombre Completo:  
Fecha:

**ANEXO No. 4**

**MODELO DE CONTRATO Y TERMINOS Y CONDICIONES GENERALES  
PARA CONTRATISTA INDIVIDUAL**

No \_\_\_\_\_

El presente contrato celebrado el día \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 20\_\_ entre el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (en adelante denominado el "PNUD") y \_\_\_\_\_ (en adelante denominado "el Contratista Individual") cuya dirección es \_\_\_\_\_

VISTO que el PNUD desea contratar los servicios del Contratista Individual bajo los términos y condiciones establecidas a continuación, y;

CONSIDERANDO que el Contratista Individual se encuentra preparado y dispuesto a aceptar este Contrato con el PNUD, conforme dichos términos y dichas condiciones,

A CONTINUACIÓN, las Partes acuerdan por el presente, lo siguiente:

**1. Características de los servicios**

El Contratista Individual deberá prestar los servicios como se describen en los Términos de Referencia, los cuales son parte integral de este Contrato y el cual se adjunta como (Anexo 1 en el siguiente Lugar(es) de Destino:

**2. Duración**

El presente Contrato Individual comenzará el [insertar fecha], y vencerá una vez que se cumpla satisfactoriamente con los servicios descritos en los Términos de Referencia mencionados arriba, pero no más tarde del [insertar fecha] a menos que sea rescindido previamente conforme a los términos del presente Contrato. El presente Contrato se encuentra sujeto a las Condiciones Generales de Contratos para Contratistas Individuales que se encuentran disponible en la página web del PNUD (<http://www.undp.org/procurement>) y que se adjuntan al presente como Anexo II.

**3. Consideraciones**

Como plena consideración por los servicios prestados por el Contratista Individual en virtud de los términos del presente Contrato, en los que se incluye, a no ser que se ha especificado de otra manera, el viaje hasta y desde el Lugar(es) de Destino; el PNUD deberá pagar al Contratista Individual una cantidad total de [moneda]\_\_\_\_\_de conformidad con la tabla descrita a continuación <sup>1</sup>. Los pagos deberán realizarse seguidos de una certificación del PNUD que los servicios relacionados con cada uno de los productos entregables han sido alcanzados, si fuese el caso, antes o en la fecha establecida del cronograma que se especifican a continuación: io en cada fase.

<sup>1</sup> Para pagos que no están basados a una suma global por productos, se debe indicar el número máximo de días/horas/unidades trabajados, así como cualquier otro pago (viaje, per diem) y el correspondiente honorario en la tabla de Productos Entregables de arriba

PRODUCTOS ENTREGABLES	FECHA ENTREGA	CANTIDAD [MONEDA]

Si viajes imprevistos fuera del Lugar(es) de Destino (y no contemplados en los Términos de Referencia) son requeridos por el PNUD, y bajo acuerdo previo por escrito; dicho viaje deberá ser sufragado por el PNUD y el Contratista Individual recibirá un *per diem* que no exceda la tarifa de subsistencia diaria. En caso de que existan dos monedas, el tipo de cambio empleado será el oficial tipo de cambio de las Naciones Unidas vigente al día en el que el PNUD indique al banco efectuar el/los pago/s.

#### 4. Derechos y Obligaciones del Contratista Individual

Los derechos y deberes del Contratista Individual se limitan estrictamente a los términos y condiciones del presente Contrato, incluyendo sus Anexos. Por consiguiente, el Contratista Individual no tendrá derecho a recibir ningún beneficio, pago, subsidio, indemnización o derecho, a excepción a lo que se dispone expresamente en el presente Contrato. El Contratista Individual se responsabiliza por reclamos de terceros que surjan de actos u omisiones por parte del Contratista Individual en el curso de su desempeño del presente Contrato; y bajo ninguna circunstancia deberá tomarse al PNUD como responsable de dichos reclamos de terceros.

#### 5. Beneficiarios

El Contratista Individual designa a \_\_\_\_\_ como beneficiario de cualquier suma adeudada en virtud del presente Contrato en caso de fallecimiento del Contratista Individual mientras presta los servicios del presente. Esto incluye el pago de cualquier servicio incurrido de seguro de responsabilidad civil atribuibles a la ejecución de servicios al PNUD.

Dirección postal, correo electrónico y teléfono del beneficiario:

---

Dirección postal, correo electrónico y teléfono del contacto de emergencia (en caso de diferir con el beneficiario)

---

EN FE DE LO CUAL, las Partes mencionadas otorgan el presente Contrato.

En virtud de la firma del presente, yo, el Contratista Individual conozco y acuerdo haber leído y aceptado los términos del presente Contrato, incluyendo las Condiciones Generales de Contratos para Contratistas Individuales disponible en el sitio web del PNUD (<http://www.undp.org/procurement>) y adjunto como Anexo II que forman parte integral del presente Contrato; y del cual he leído y comprendido y acordado a cumplir conforme a los estándares de conducta establecidos en el boletín del Secretario General ST/SGB/2003/13 del 9 de Octubre de 2003, titulado "Medidas Especiales para Proteger contra la Explotación y el Abuso Sexual" y el ST/SGB/2002/9 del 18 de Junio de 2002, titulado "Estatuto relativo a la Condición y



*Al servicio  
de las personas  
y las naciones*

a los Derechos y Deberes básicos de los Funcionarios que no forman parte del personal de la Secretaría y de los Expertos en Misión”.

FUNCIONARIO AUTORIZADO:  
Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo

CONTRATISTA INDIVIDUAL:

Nombre; \_\_\_\_\_

Firma; \_\_\_\_\_

Fecha; \_\_\_\_\_

Nombre; \_\_\_\_\_

Firma; \_\_\_\_\_

Fecha; \_\_\_\_\_

## CONDICIONES GENERALES PARA CONTRATOS DE SERVICIOS DE CONTRATISTAS INDIVIDUALES

### 1. CONDICIÓN JURÍDICA

Se considerará que el Contratista Individual tiene la condición jurídica de un contratista independiente con respecto al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), y no será considerado bajo ningún concepto, como “miembro del personal” del PNUD, en virtud del Reglamento del Personal de la ONU, o como “funcionario” del PNUD, en virtud de la Convención de Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 13 de Febrero de 1946. Del mismo modo, ninguna disposición dentro del presente Contrato o con relación al mismo establecerá la relación de empleado y empleador, mandante y agente, entre el PNUD y el Contratista Individual. Los funcionarios, representantes, empleados o subcontratistas del PNUD y del Contratista Individual, si hubiere, no se considerarán bajo ningún concepto como empleados o agentes del otro, y el PNUD y el Contratista Individual serán los únicos responsables de todo reclamo que pudiere surgir de la contratación de dichas personas o entidades o con relación a la misma.

### 2. ESTÁNDARES DE CONDUCTA

En General: El Contratista Individual no solicitará ni aceptará instrucciones de ninguna autoridad externa al PNUD en relación con el desempeño de sus obligaciones conforme a las disposiciones del presente Contrato. En caso de que cualquier autoridad externa al PNUD buscara imponer cualquier instrucción sobre el presente Contrato, con respecto al desempeño del Contratista Individual en virtud del presente Contrato, el mismo deberá notificar de inmediato al PNUD y brindar toda asistencia razonable requerida por el PNUD. El Contratista Individual evitará cualquier acción que pudiera afectar de manera adversa al PNUD y llevará a cabo los servicios comprometidos bajo este Contrato velando en todo momento por los intereses del PNUD. El Contratista Individual garantiza que ningún funcionario, representante, empleado o agente del PNUD ha recibido o recibirá ningún beneficio directo o indirecto como consecuencia del presente Contrato o de su adjudicación por parte del Contratista. El Contratista Individual deberá cumplir con toda ley, decreto, norma y reglamento a los cuales se encuentre sujeto el presente Contrato. Asimismo, en el desempeño de sus obligaciones, el Contratista Individual deberá cumplir con los estándares de conducta establecidos en el Boletín del Secretario General ST/SGB/2002/9 del 18 de Junio de 2002, titulado “Estatuto relativo a la Condición y a los Derechos y Deberes básicos de los Funcionarios que no forman parte del personal de la Secretaría y de los Expertos en Misión”. El Contratista Individual deberá cumplir con todas las Normas de Seguridad emitidas por el PNUD. El incumplimiento de dichas normas de seguridad constituye los fundamentos para la rescisión del Contrato individual por causa justificada.

Prohibición de Explotación y Abuso Sexual: En el desempeño del presente Contrato, el Contratista Individual deberá cumplir con los estándares de conducta establecidos en el boletín del Secretario General ST/SGB/2003/13 del 9 de Octubre de 2003, titulado “Medidas Especiales para Proteger contra la Explotación y el Abuso Sexual”. Específicamente, el Contratista Individual no se involucrará

en conducta alguna que pueda constituir la explotación o el abuso sexual, como se define en el boletín.

El Contratista Individual reconoce y acuerda que el incumplimiento de cualquier disposición del presente Contrato constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del mismo y, junto con otros derechos jurídicos o soluciones jurídicas disponibles para cualquier persona, se considerará como fundamento para la rescisión del presente Contrato. Asimismo, ninguna disposición establecida en el presente limitará el derecho del PNUD de referir cualquier incumplimiento de los estándares de conducta antemencionados a las autoridades nacionales pertinentes para tomar la debida acción judicial.

### 3. DERECHOS INTELECTUALES, PATENTES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD

El derecho al equipamiento y los suministros que pudieran ser proporcionados por el PNUD al Contratista Individual para el desempeño de cualquier obligación en virtud del presente Contrato deberá permanecer con el PNUD y dicho equipamiento deberá devolverse al PNUD al finalizar el presente Contrato o cuando ya no sea necesario para el Contratista Individual. Dicho equipamiento, al momento de devolverlo al PNUD, deberá estar en las mismas condiciones que cuando fue entregado al Contratista Individual, sujeto al deterioro normal. El Contratista Individual será responsable de compensar al PNUD por el equipo dañado o estropeado independientemente del deterioro normal del mismo.

El PNUD tendrá derecho a toda propiedad intelectual y otros derechos de propiedad incluyendo pero no limitándose a ello: patentes, derechos de autor y marcas registradas, con relación a productos, procesos, inventos, ideas, conocimientos técnicos, documentos y otros materiales que el Contratista Individual haya preparado o recolectado en consecuencia o durante la ejecución del presente Contrato, y el Contratista Individual reconoce y acuerda que dichos productos, documentos y otros materiales constituyen trabajos llevados a cabo en virtud de la contratación del PNUD. Sin embargo, en caso de que dicha propiedad intelectual u otros derechos de propiedad consistan en cualquier propiedad intelectual o derecho de propiedad del Contratista Individual: (i) que existían previamente al desempeño del Contratista Individual de sus obligaciones en virtud del presente Contrato, o (ii) que el Contratista Individual pudiera desarrollar o adquirir, o pudiera haber desarrollado o adquirido, independientemente del desempeño de sus obligaciones en virtud del presente Contrato, el PNUD no reclamará ni deberá reclamar interés de propiedad alguna sobre la misma, y el Contratista Individual concederá al PNUD una licencia perpetua para utilizar dicha propiedad intelectual u otro derecho de propiedad únicamente para el propósito y para los requisitos del presente Contrato. A solicitud del PNUD, el Contratista Individual deberá seguir todos los pasos necesarios, legalizar todos los documentos necesarios y generalmente deberá garantizar los derechos de propiedad y transferirlos al PNUD, de acuerdo con los requisitos de la ley aplicable y del presente Contrato.

Sujeto a las disposiciones que anteceden, todo mapa, dibujo, fotografía, mosaico, plano, informe, cálculo, recomendación, documento y toda información compilada o recibida por el Contratista Individual en virtud del presente Contrato será de propiedad del PNUD; y deberá encontrarse a disposición del PNUD para su uso o inspección en momentos y lugares razonables y deberá ser considerada como confidencial y entregada únicamente a funcionarios autorizados del PNUD al concluir los trabajos previstos en virtud del presente Contrato.

#### **4. NATURALEZA CONFIDENCIAL DE LOS DOCUMENTOS Y DE LA INFORMACIÓN.**

La información considerada de propiedad del PNUD o del Contratista Individual y que es entregada o revelada por una de las Partes ("Revelador") a la otra Parte ("Receptor") durante el cumplimiento del presente Contrato, y que es designada como confidencial ("Información"), deberá permanecer en confidencia de dicha Parte y ser manejada de la siguiente manera: el Receptor de dicha información deberá llevar a cabo la misma discreción y el mismo cuidado para evitar la revelación, publicación o divulgación de la Información del Revelador, como lo haría con información similar de su propiedad que no desea revelar, publicar o divulgar; y el Receptor podrá utilizar la Información del Revelador únicamente para el propósito para el cual le fue revelada la información. El Receptor podrá revelar Información confidencial a cualquier otra parte mediante previo acuerdo por escrito con el Revelador, así como con los empleados, funcionarios, representantes y agentes del Receptor que tienen necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato. El Contratista Individual podrá revelar Información al grado requerido por ley, siempre que se encuentre sujeto y sin excepción alguna a los Privilegios e Inmunidades del PNUD. El Contratista Individual notificará al PNUD con suficiente antelación, cualquier solicitud para revelar Información de manera tal que le permita al PNUD un tiempo razonable para tomar medidas de protección o cualquier otra acción adecuada previa a dicha revelación. El PNUD podrá revelar la Información al grado requerido de conformidad a la Carta de las Naciones Unidas, a las resoluciones o reglamentos de la Asamblea General o los otros organismos que gobierna, o a las normas promulgadas por el Secretario General. El Receptor no se encuentra impedido de revelar la Información obtenida por un tercero sin restricciones; revelada por un Revelador a un tercero sin obligación de confidencialidad; que el Receptor conoce de antemano; o que ha sido desarrollada por el Receptor de manera completamente independiente a cualquier Información que le haya sido revelada en virtud del presente Contrato. Las obligaciones y restricciones de confidencialidad mencionadas se encontrarán vigentes durante la duración del Contrato, incluyendo cualquier extensión del mismo; y, a menos que se disponga de otro modo en el Contrato, permanecerán vigentes una vez rescindido el Contrato.

#### **5. SEGURO MÉDICO Y DE VIAJE Y SEGURO POR FALLECIMIENTO, ACCIDENTE O ENFERMEDAD**

En caso de que el PNUD requiera que el Contratista Individual viaje más allá de la distancia habitual de la residencia del mismo, y bajo previo acuerdo por escrito, dicho viaje será cubierto por el PNUD. Dicho viaje será en categoría económica cuando sea realizado por avión.

El PNUD podrá requerir que el Contratista Individual presente un Certificado de Buena Salud emitido por un médico autorizado antes de comenzar con el trabajo en cualquiera de las oficinas o predios del PNUD o antes de comprometerse para cualquier viaje requerido por el PNUD o con relación al desempeño del presente Contrato. El Contratista Individual deberá brindar dicho Certificado de Buena Salud lo antes posible una vez se le haya requerido, y antes de comprometerse para cualquier viaje, y el Contratista Individual garantiza la veracidad de dicho Certificado, incluyendo, pero no limitándose a ello, la confirmación de que el Contratista Individual ha sido completamente informado sobre los requisitos de inoculación para el país o los países a los cuales el viaje sea autorizado.

En caso de fallecimiento, accidente o enfermedad del Contratista Individual atribuible al desempeño de servicios en nombre del PNUD en virtud de los términos del presente Contrato mientras que el Contratista Individual se encuentra viajando a expensas del PNUD o desempeñando cualquier servicio en virtud del presente Contrato en cualquier oficina o predio del PNUD, el Contratista Individual o sus empleados, tendrán derecho a indemnización, equivalente a aquella brindada en virtud de la póliza de seguros del PNUD, disponible bajo petición.

## **6. PROHIBICIÓN PARA CEDER; MODIFICACIONES**

El Contratista no podrá ceder, transferir, dar en prenda o enajenar el presente Contrato, en todo o en parte, ni sus derechos, títulos u obligaciones en virtud del mismo, salvo que contará con el consentimiento escrito previo del PNUD, y cualquier intento de lo antedicho será anulado e invalidado. Los términos y condiciones de cualquier trámite adicional, licencias u otras formas de consentimiento con respecto a cualquier bien o servicio a ser brindado en virtud del presente Contrato no será válido ni vigente contra el PNUD ni constituirá de modo alguno un Contrato para el PNUD, a menos que dicho trámite, licencia u otros formatos de Contratos son el sujeto de un trámite válido por escrito realizado por el PNUD. Ninguna modificación o cambio del presente Contrato será considerado válido o vigente contra el PNUD a menos que sea dispuesto mediante enmienda válida por escrito al presente Contrato firmada por el Contratista Individual y un funcionario autorizado o una autoridad reconocida del PNUD para contratar.

## **7. SUBCONTRATACIÓN**

En el caso en que el Contratista Individual requiriera de los servicios de subcontratistas para desempeñar cualquier obligación en virtud del presente Contrato, el Contratista Individual deberá obtener la aprobación previa por escrito del PNUD para todos los subcontratistas.

El PNUD podrá, a su discreción, rechazar cualquier subcontratista propuesto o exigir su remoción sin justificación alguna y dicho rechazo no dará derecho al Contratista Individual de reclamar ningún retraso en el desempeño o de mencionar excusas para el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones en virtud del presente Contrato. El Contratista Individual será el único responsable de todos los servicios y obligaciones prestados/as por sus subcontratistas. Los términos de todos los subcontratos estarán sujetos y deberán ajustarse a las disposiciones del presente Contrato.

## **8. UTILIZACIÓN DEL NOMBRE, EMBLEMA O SELLO OFICIAL DE LAS NACIONES UNIDAS**

El Contratista Individual no publicitará o hará público el hecho de que está prestando servicios para el PNUD para su beneficio comercial o su activo, ni utilizará de modo alguno el nombre, emblema o sello oficial del PNUD o abreviatura alguna del nombre del PNUD con fines vinculados a su actividad comercial o con cualquier otro fin.

## **9. INDEMNIZACIÓN**

El Contratista indemnizará, defenderá y mantendrá indemne a su costa al PNUD, a sus funcionarios, agentes y empleados contra todos los juicios, reclamos, demandas y responsabilidades de toda naturaleza o especie, incluidos todos los costos y gastos por litigios, honorarios de abogados, pagos y daños de liquidación, basándose o que surjan de o con relación a: (a) alegatos o reclamos sobre el uso por parte del PNUD de cualquier artículo patentado, material protegido por derechos de autor o por otros bienes o servicios brindados para el PNUD para su uso en virtud de los términos del presente Contrato, en todo o en parte, en conjunto o por separado, constituye una infracción de cualquier patente, derechos de autor, derechos de marca u otros derechos intelectuales de terceros; o (b) cualquier acto u omisión del Contratista Individual o de cualquier subcontratista o de cualquier persona empleada directa o indirectamente por los mismos para la ejecución del presente Contrato, que pudiera derivar en responsabilidad jurídica de cualquier parte ajena al presente Contrato, incluyendo pero no limitándose a ello, reclamos y responsabilidades que se vinculen con indemnizaciones por accidentes de trabajo de los empleados.

## **10. SEGUROS**

El Contratista Individual deberá pagar al PNUD de inmediato por toda pérdida, destrucción o daño a la propiedad del PNUD causada por el Contratista Individual o por cualquier subcontratista, o por cualquier persona empleada en forma directa o indirecta por los mismos para la ejecución del presente Contrato. El Contratista Individual es el único responsable de tomar y mantener un seguro apropiado requerido para cumplir con todas sus obligaciones en virtud del presente Contrato. Asimismo, el Contratista Individual será el responsable de tomar a su costo, todo seguro de vida, salud o cualesquiera otros seguros que considere apropiados para cubrir el período durante el cual el Contratista Individual deberá prestar sus servicios en virtud del presente Contrato. El Contratista Individual

reconoce y acuerda que ninguno de los arreglos de contratación de seguros que el Contratista Individual pudiera realizar, serán interpretados como una limitación de la responsabilidad del mismo que pudiera surgir en virtud del presente Contrato o con relación al mismo.

## **11. EMBARGO PREVENTIVO Y DERECHO DE GARANTÍA REAL**

El Contratista Individual no provocará ni permitirá que un derecho de garantía real, embargo preventivo o gravamen constituido o trabado por alguna persona sea incluido o permanezca en el expediente de cualquier oficina pública o en un archivo del PNUD para cobrar cualquier deuda monetaria vencida o por vencerse al Contratista Individual y que se le deba en virtud del trabajo realizado o por bienes o materiales suministrados conforme al presente Contrato o en razón de cualquier otra demanda o reclamo contra el Contratista Individual.

## **12. FUERZA MAYOR; OTRAS MODIFICACIONES EN LAS CONDICIONES.**

En el caso de cualquier evento de fuerza mayor y tan pronto como sea posible a partir de que el mismo haya tenido lugar, el Contratista Individual comunicará este hecho por escrito con todos los detalles correspondientes al PNUD así como de cualquier cambio que tuviera lugar si el Contratista Individual no pudiera, por este motivo, en todo o en parte, llevar a cabo sus obligaciones ni cumplir con sus responsabilidades bajo el presente Contrato. El Contratista Individual también notificará al PNUD sobre cualquier otra modificación en las condiciones o sobre la aparición de cualquier acontecimiento que interfiriera o amenazara interferir con la ejecución del presente Contrato. El Contratista Individual deberá presentar también un estado de cuenta al PNUD sobre los gastos estimados que seguramente serán incurridos durante el cambio de condiciones o el acontecimiento, no más de quince (15) días a partir de la notificación de fuerza mayor o de otras modificaciones en las condiciones u otro acontecimiento. Al recibir la notificación requerida bajo esta cláusula, el PNUD tomará las acciones que, a su criterio, considere convenientes o necesarias bajo las circunstancias dadas, incluyendo la aprobación de una extensión de tiempo razonable a favor del Contratista Individual para que el mismo pueda llevar a cabo sus obligaciones bajo el presente Contrato.

En caso de que el Contratista Individual no pudiera cumplir con las obligaciones contraídas bajo el presente Contrato, ya sea parcialmente o en su totalidad, en razón del evento de fuerza mayor ocurrido, el PNUD tendrá el derecho de suspender o rescindir el presente Contrato en los mismos términos y condiciones previstos en el Artículo titulado "Rescisión", salvo que el período de preaviso será de cinco (5) días en lugar de cualquier otro período de notificación. En cualquier caso, el PNUD tendrá derecho a considerar al Contratista Individual como permanentemente incapaz de prestar sus obligaciones en virtud del presente Contrato en caso de que el Contratista Individual sufriera un período de suspensión en exceso de treinta (30) días.

Fuerza mayor, tal como se la entiende en esta cláusula, significa actos fortuitos, de guerra (declarada o no) invasión, revolución, insurrección u otros actos de naturaleza o fuerza similar, siempre que dichos actos surjan por causas ajenas al control, falta o negligencia del Contratista Individual. El Contratista Individual reconoce y acuerda que, con respecto a cualquier obligación en virtud del presente Contrato que el mismo deberá desempeñar en o para cualquier área en la cual el PNUD se vea comprometido, o se prepare para comprometerse, o para romper el compromiso con cualquier operación de paz, humanitaria o similar, cualquier demora o incumplimiento de dichas obligaciones que surjan o que se relacionen con condiciones extremas dentro de dichas áreas o cualquier incidente de disturbio civil que ocurra en dichas áreas, no se considerarán como tal, casos de fuerza mayor, en virtud del presente Contrato.

## **13. RESCISIÓN**

Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente Contrato, en su totalidad o parcialmente, notificando a la otra parte por escrito. El período de notificación será de cinco (5) días para contratos con una duración menor a dos (2) meses; y catorce (14) días para contratos con mayor duración. La iniciación de un procedimiento arbitral o de conciliación según la cláusula que se indica más abajo, no se considerará como "justificación", ni en sí misma una rescisión del presente Contrato.

El PNUD podrá sin perjuicio de ningún otro derecho o recurso al que pudiera tener lugar, rescindir el presente Contrato en caso de que: (a) el Contratista Individual fuera declarado en quiebra o sujeto a liquidación judicial o fuera declarado insolvente, o si el Contratista Individual solicitara una moratoria sobre cualquier obligación de pago o reembolso, o solicitara ser declarado insolvente; (b) se le concediera al Contratista Individual una moratoria o se le declarara insolvente; el Contratista Individual cediera sus derechos a uno o más de sus acreedores; (c) se nombrara a algún Beneficiario a causa de la insolvencia del Contratista Individual, (d) el Contratista Individual ofrezca una liquidación en lugar de quiebra o sindicatura; o (e) el PNUD determine en forma razonable que el Contratista Individual se encuentra sujeto a un cambio materialmente adverso en su condición financiera que amenaza con dañar o afectar en forma sustancial la habilidad del Contratista Individual para desempeñar cualesquiera de sus obligaciones en virtud del presente Contrato.

En caso de cualquier rescisión del Contrato, mediante recibo de notificación de rescisión por parte del PNUD, el Contratista Individual deberá, excepto a como pudiera ser ordenado por el PNUD en dicha notificación de rescisión o por escrito: (a) tomar de inmediato los pasos para cumplir con el desempeño de cualquier obligación en virtud del presente Contrato de manera puntual y ordenada, y al realizarlo, reducir los gastos al mínimo; (b) abstenerse de llevar a cabo cualquier compromiso futuro o adicional en virtud del presente Contrato a partir de y luego de la fecha de recepción de dicha notificación; (c) entregar al PNUD en virtud del presente Contrato, todo plano, dibujo, toda información y cualquier otra propiedad completados/as en su totalidad o parcialmente; (d) desempeñar por completo el trabajo no terminado; y (e) llevar a cabo toda otra acción que pudiera ser necesaria, o que el PNUD pudiera ordenar por escrito, para la protección y preservación de cualquier propiedad, ya sea tangible o intangible, con relación al presente Contrato que se encuentre en posesión del Contratista Individual y sobre el cual el PNUD tiene o pudiera tener un interés.

En caso de cualquier tipo de rescisión del presente Contrato, el PNUD únicamente tendrá la obligación de pagar al Contratista Individual una indemnización en forma prorrateada por no más del monto real del trabajo brindado a satisfacción del PNUD de acuerdo con los requisitos del presente Contrato. Los gastos adicionales incurridos por el PNUD que resulten de la rescisión del Contrato por parte del Contratista Individual podrán ser retenidos a causa de cualquier suma que el PNUD le deba al Contratista Individual.

#### **14. NO-EXCLUSIVIDAD**

El PNUD no tendrá obligación o limitación alguna con respecto a su derecho de obtener bienes del mismo tipo, calidad y cantidad, o de obtener cualquier servicio del tipo descrito en el presente Contrato, de cualquier fuente en cualquier momento.

#### **15. EXENCIÓN IMPOSITIVA**

El Artículo II, sección 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, quedarán exentos del pago de todos los impuestos directos, salvo las tasas por servicios públicos; además se exime a las Naciones Unidas de pagar los derechos aduaneros e impuestos similares en relación con los artículos importados o exportados para uso oficial. Si alguna autoridad de gobierno se negase a reconocer la exención impositiva de las Naciones Unidas en relación con dichos impuestos, derechos o cargos, el Contratista Individual consultará de inmediato al PNUD a fin de determinar un procedimiento que resulte aceptable para ambas partes. El PNUD no tendrá responsabilidad alguna por concepto de impuestos, derechos u otros cargos similares a ser pagados por el Contratista Individual con respecto a cualquier monto pagado al Contratista Individual en virtud del presente Contrato, y el Contratista Individual reconoce que el PNUD no emitirá ningún estado de ingresos al Contratista Individual con respecto a cualesquiera de los pagos mencionados.

#### **16. AUDITORIA E INVESTIGACIÓN**

Cada factura pagada por el PNUD será objeto de una auditoría post pago realizada por auditores, tanto internos como externos del PNUD o por otros agentes autorizados o calificados del PNUD en cualquier momento durante la vigencia del Contrato y por un período de dos (2) años siguientes a la expiración del Contrato o previa terminación del mismo. El PNUD tendrá derecho a un reembolso por parte del Contratista Individual por los montos que según las auditorías fueron pagados por el PNUD a otros rubros que no están conforme a los términos y condiciones del Contrato.

El Contratista Individual reconoce y acepta que, de vez en cuando, el PNUD podrá llevar a cabo investigaciones relacionadas con cualquier aspecto del Contrato o al otorgamiento mismo sobre las obligaciones desempeñadas bajo el Contrato, y las operaciones del Contratista Individual generalmente en relación con el desarrollo del Contrato... El derecho del PNUD para llevar a cabo una investigación y la obligación del Contratista Individual de cumplir con dicha investigación no se extinguirán por la expiración del Contrato o previa terminación del mismo. El Contratista Individual deberá proveer su plena y oportuna cooperación con las inspecciones, auditorías posteriores a los pagos o investigaciones. Dicha cooperación incluirá, pero no se limita a la obligación del Contratista Individual de poner a disposición su personal y la documentación pertinente para tales fines en tiempos razonables y en condiciones razonables y de conceder acceso al PNUD a las instalaciones del Contratista Individual en momentos razonables y condiciones razonables en relación con este acceso al personal del Contratista Individual y a la documentación pertinente. El Contratista Individual exigirá a sus agentes, incluyendo, pero no limitándose a ello, sus abogados, contadores u otros asesores, cooperar razonablemente con las inspecciones, auditorías posteriores a los pagos o investigaciones llevadas a cabo por el PNUD.

#### **17. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS**

*Resolución Amigable:* El PNUD y el Contratista Individual realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver en forma amigable cualquier disputa, controversia o reclamo que surgiese en relación con el presente Contrato o con alguna violación, rescisión o invalidez vinculada al mismo. En caso de que las partes desearan buscar una solución amigable a través de un proceso de conciliación, el mismo

tendrá lugar de acuerdo con las Reglas de Conciliación de la CNUDMI (en inglés, UNCITRAL) vigentes en ese momento o conforme a cualquier otro procedimiento que puedan acordar las partes.

*Arbitraje:* A menos que las disputas, controversias o reclamos que surgieran entre las Partes con relación al presente Contrato, o con el incumplimiento, rescisión o invalidez del mismo, se resolvieran amigablemente de acuerdo con lo estipulado anteriormente, dicha disputa, controversia o reclamo podrá ser presentada por cualquiera de las Partes para la iniciación de un proceso de arbitraje según el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento. Las decisiones del tribunal arbitral estarán basadas en principios generales de Derecho Comercial Internacional. Para todo interrogatorio en busca de evidencia, el tribunal arbitral deberá guiarse por el Reglamento Suplementario que gobierna la Presentación y Recepción de la Evidencia en Arbitraje Comercial Internacional de la Asociación Internacional de Abogados, edición 28 de Mayo de 1983. El tribunal arbitral tendrá el derecho de ordenar la devolución o destrucción de los bienes o de cualquier propiedad, ya sea tangible o intangible, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, u ordenar la rescisión del Contrato, u ordenar que se tome cualquier otra medida preventiva con respecto a los bienes, servicios o cualquier otra propiedad, ya sea tangible o intangible, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, en forma adecuada, y de conformidad con la autoridad del tribunal arbitral según lo dispuesto en el Artículo 26 ("Medidas Provisionales de Protección") y el Artículo 32 ("Forma y Efecto de la Adjudicación") del Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para determinar sanciones punitivas. Asimismo, a menos que se exprese de otro modo en el Contrato, el tribunal arbitral no tendrá autoridad alguna para adjudicar intereses que excedan la tasa LIBOR vigente al momento, y cualquier interés deberá ser interés simple únicamente. Las Partes estarán obligadas por el fallo arbitral resultante del citado proceso de arbitraje a modo de resolución final para toda controversia, reclamo o disputa.

## **18. PRIVILEGIOS E INMUNIDADES**

Nada que estuviere estipulado en el presente Contrato o que con el mismo se relacionare, se considerará como renuncia, expresa o tácita, a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas incluyendo a sus órganos subsidiarios.